

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO



## ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1823.)

## SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN  
ORTONEDA, Mercado 52 y Mayor 20.

EN PROVINCIAS,

En las principales librerías.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

*En Logroño.* — Por un mes 12 rs.—  
Por tres id. 34.—Por seis id. 84.—Por  
un año 120.  
*Fuera.* — Por un mes 16 rs.—Por  
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un  
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Sereníssima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

## Administración provincial.

## GOBIERNO CIVIL.

## GASTOS CARCELARIOS.

Partido judicial de la Capital.

## CIRCULAR.

De conformidad con lo acordado por la Excmo. Comisión permanente de la Diputación de esta provincia, con fecha 1.º del actual, he dispuesto se publique la relación de los pueblos del partido judicial de esta Capital que adeudan cantidades correspondientes al primer trimestre del actual año económico, por el concepto de manutención de presos pobres; previniendo á los

Ayuntamientos de los mismos, cubran esta obligación en el plazo de ocho días, á fin de evitar el apremio consiguiente.

Logroño 12 de Diciembre de 1881.

El Gobernador,  
Tadeo Salvador.

RELACION de los pueblos de este partido judicial que adeudan cantidades para la manutención de presos pobres, correspondiente al primer trimestre del presente año.

	Ptas.	Cts.
Agoncillo.	64	82
Alberite.	74	21
Arrubal.	19	20
Cenicero.	205	64
Clavijo.	33	76
Fuen-mayor..	198	27
Hornos.	21	90
Juvera.	129	20
Lardero.	109	75
Medrano.	37	77
Navarrete.	205	20
Rivafrecha.	136	13
Viguera.	134	78
Villamediana.	88	51
TOTAL.	1459	84

## COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 25 de Agosto de 1881.

(Continuacion.)

Quedando en el capítulo 2.º, art. 4.º

de la 1.ª sección del presupuesto de 1880-81 solo un crédito disponible de 241 pesetas, cantidad insuficiente para poder pagar con cargo á este capítulo las 288 pesetas que importa la cuenta presentada por D. Federico Sanz por la impresión de cédulas electorales, aprobada y mandada pagar por acuerdo de 7 de Julio último se acordó hacer el pago en firme de las 241 pesetas y las 47 que faltan para el completo de la cuenta en suspenso para incluir en el primer presupuesto adicional que se forme.

En vista de una comunicación del Director de la casa de Beneficencia trasladando otra del Sr. Intendente Militar en la que le participa haberse expedido á favor de D. Julian Ruiz y en su nombre y representación á don Rigoberto Ferrer, pagador del Hospital Militar de Burgos un libramiento ímpore de las estancias causadas durante el mes de Junio último en este Hospital provincial. Atendiendo á que en las oficinas de la Intendencia militar del distrito de Burgos consta que el representante de esta Diputación en aquella localidad y por lo tanto apoderado del Depositario D. Julian Ruiz es D. Gregorio Pineda, se acordó rogar al Sr. Intendente se sirva comunicar á D. Rigoberto Ferrer las órdenes oportunas para que entregue, al citado Sr. Pineda el libramiento de que se trata y que por el Sr. Vicepresidente se mande como de costumbre á D. Gregorio Pineda recoger y cobrar aquel documento dando aviso de haberlo verificado.

Accediendo á instancia de Angela Garcia, vecina de esta ciudad, se acordó concederle permiso para sacar de la casa de Beneficencia á su hermana Delfina.

Examinado el expediente remitido por el Alcalde de Rincon de Soto y resultando probado que el vecino de aquella villa Apolinar Garcia Lapiedra, natural de la misma se halla en estado de demencia y es pobre, se acordó que sea conducido al manicomio de Ntra. Sra. de Gracia de Zara-

goza pagándose los gastos de traslado y estancias con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Examinado otro expediente remitido por el Alcalde de Autol y apareciendo que Francisco Diez Herreros, natural y vecino de aquella villa, es pobre y se encuentra en estado de demencia, se adoptó igual acuerdo que el anterior.

Visto otro expediente remitido por el Alcalde de San Millán de la Cogolla y probándose que Gabriel Lejaraga Estrecho, natural y vecino de aquella villa, se halla atacado de enajenación mental y es pobre, se acordó sea conducido al mismo manicomio pagándose los gastos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Vistas las muestras de paños presentadas para suministrar el que sea necesario en los establecimientos provinciales de Beneficencia para trajes de los acogidos, se acordó aceptar las presentadas por los Sres. Sampietro y Calleja, del comercio de esta ciudad, á los precios de cinco pesetas cincuenta céntimos metro del llamado millo gris y á cuatro pesetas el de color castaño, pasándose las muestras al Director de los establecimientos para que haga los pedidos con arreglo á las mismas.

Accediendo á instancia de D. Vicente Bermejo, oficial 1.º de la Sección de Contabilidad, se acordó concederle veinte días de licencia.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Instrucción pública participando haberse resuelto que el Ingeniero Agrónomo D. Mariano Gutiérrez y Gutiérrez, se encargue en concepto de profesor interino de la cátedra de agricultura de este Instituto con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Fárias.

# ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Enero por compradores de bienes nacionales, con expresion de las fincas, sujetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagare.	NOMBRES.	Residencia.	Proceden- cia.	Clase.	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.			IMPORTE.		OBSERVACIONES.
						Dia.	Mes.	Año.	Pesetas	Céts.	
766	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.	Clero.	Heredad.	16	28	Enero.	1882	32	30	
767	Id.	id							11	25	
768	Fernando Echavarria.	Alfaro,							75	25	
810	Pedro J. Trevijano.	Albelda.				4			61	25	
811	Elias Gomez.	id.				9			144	75	
812	Id.	id.				9			162	63	
813	Leandro Pastor.	id.							107	50	
814	Felix Soto.	id.							139	37	
815	Santos Vallejo.	id.							152	25	
816	Id.	id.				12			175	43	
818	Prudencio Trevijano.	id.				22			150	»»	
2913	Ciriaco Zaldivar.	Pedroso.				3			33	88	
2914	Id.	id.							26	25	
2915	Id.	id.							10	37	
2916	Id.	id.							9	13	
2917	Id.	id.							10	13	
2918	Id.	id.							10	13	
2919	Tomás Rubio.	Oteruelo.							10	13	
2920	Id.	id.							10	13	
2921	Lorenzo Ortiz.	Ezcaray.				4			4	25	
2922	Auselmo Gomez.	Sajazarra.							250	»	
2924	Id.	id.							25	62	
2925	Bernardo Arasay.	Gallinero.							33	25	
2926	Id.	id.							150	13	
2927	Gabriel Sierra.	id.							25	13	
2928	Id.	id.							6	75	
2929	Pedro Cubille.	id.							54	62	
2930	Fermín Riano.	Sajazarra.							41	30	
2931	Gregorio Armentia.	San Vicente.							25	13	
2932	Nicolás Fernandez.	Tricio.				5			13	13	
2833	Julian Fuerda.	Quel.							25	13	
2934	Estéban Gonzalez.	id.							52	13	
2935	Santos Zuazo.	Pedroso.							37	59	
2936	Eugenio Perez.	id.							2	»	
2937	Matias Domingo.	id.							20	25	
2938	Braulio Perez.	id.							12	62	
2939	Froilan Aleson.	id.							11	25	
2940	Antonio Ibañez.	Tricio.							3	75	
2941	Id.	id.				7			37	63	
2942	Manuel Salinas.	Sajazarra.							62	88	
2943	Pablo Zarate.	id.				8			13	37	
2944	Julian Lopez.	Leyva.							25	»	
2945	Id.	id.				10			25	»	
2946	Id.	Castañares.							29	37	
2947	Julian Garcia.	id.							25	75	
2948	Benigno Hueto.	id.							376	30	
2949	Id.	id.							33	25	
2950	Id.	id.							30	»	
2951	Id.	id.							188	75	
2952	Ruperto Riano.	id.							33	87	
2953	Id.	id.							25	13	
2954	Id.	id.							50	13	
2955	Id.	id.							8	»	
2956	Id.	id.							38	87	
2957	Id.	id.							50	25	
2966	Luis Ortun.	id.							40	13	
2967	Id.	id.							13	75	
2968	Lucio Ortun.	id.							26	50	
2969	Lucio Gomez.	id.							22	75	
2970	Ruperto Riano.	id.							57	88	
2671	Id.	id.							125	»	
2972	Id.	id.							15	43	
2973	Id.	id.							7	87	
2974	Id.	id.							4	63	
2975	Id.	id.							313	25	
2976	Id.	id.							69	62	
2977	Id.	id.							62	75	
2978	Francisco Borja.	Nájera.							18	12	
2979	Ignacio Alonso.	Santo Domingo.							67	63	
2982	Andres Lafuente.	Leyva.							50	75	
						12			5	»	
						11					



OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO

Día 15 de Diciembre de 1881.

HORA.	PSICROMETRO.		TERMÓMETROS en grados centígrados.	Lluvia en milímetros.	Aqua evaporada en milímetro.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
	Barómetro en millímetros.	Tension del vapor.					
9 mañana.	728,84	58	Mínima á la sombra. . . . . Termómetro seco. . . . . Helada. . . . .	16	1'2	18	Nuboso. Despejado.
3 tarde.	726,49	42	Mínima por irradiación. . . . . Máxima al Sol. . . . . Termómetro seco . . . . . Máxima á la sombra. . . . .	40	18'6	6'4	6'2

# AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y MAYOR 30, OFICINA

LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones.

Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobre y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

## BASCULAS, BALANZAS,

## ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc., etc.

Para precios, dirigirse á Salustiano Marrodán, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

DON AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

## A LOS AYUNTAMIENTOS.

Para la buena administración de los mismos existen á la venta toda clase de libros é impresos, como son repartos para territorial, consumos, recibos talones etc. etc.

Tambien encontrarán un abundante y económico surtido de papel, plumas, tinta y demás necesario en oficinas.

Los Maestros de instrucción primaria toda clase de material y libros para sus escuelas, con

verdaderas ventajas económicas, puesto que solamente se le carga á dicho género por esta casa, un tanto por 100 muy módico.

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

## TABLA DE CUBERIA.

250 estados de buena calidad de 6 á 12 pies y 2, 1/4 pulgadas de grueso, dirigirse á Mariano Garganta, Montenegro de Cameros.

Imp. y lit. de Agustín Ortoneda.  
Mercado 53 y Mayor 30.—LOGROÑO